



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2017-MPH

Huaral, 16 de Octubre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2017-MPH de fecha 28 de febrero de 2017, se designó en el cargo de Procurador Público Municipal al Abog. Juan José Rodríguez Sota.

Que, mediante Informe N°044-2017-MPH-PPM, la Procuraduría Pública Municipal hace de conocimiento que el Abog. Juan José Rodríguez Sota, quien actualmente ostenta al cargo de Procurador Municipal de esta Corporación Edil, ha intervenido como abogado particular en el proceso que se tramita ante el Juzgado Civil de Huaral, por tanto se inhibe y recomienda nombrar un Procurador Ad Hoc.

Que, mediante Informe N° 0864-2017-MPH/GAJ de fecha 06 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la designación de un Procurador Público Municipal Ad Hoc.

Que, en ese orden de ideas, debe procederse a la designación de un Procurador Público Municipal Ad Hoc, para que asuma la defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huaral en los procesos judiciales en los que el Procurador Público Municipal Titular (principal) se abstenga.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abog. RUTH ADELA ORTEGA SAENZ**, en el cargo de **Procurador Público Municipal Ad Hoc** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral